

TERMINOS DE REFERENCIA

Invitación a cotizar

TIPO DE SERVICIO: SERVICIO DE PLANEACION, PREDICCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE LOS DESFILES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025
Ref. 2025-001

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Cotizar el desarrollo de un software o aplicación que sirva como herramienta de planeación, predicción, monitoreo y control de los desfiles del Carnaval de Barranquilla 2025.

Los productos entregables: (i) código fuente, (ii) manual de usuario, (iii) descripción de funcionamiento del software o de la aplicación.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Carnaval de Barranquilla SAS BIC se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a cotizar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 27 de junio de 2024

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La propuesta deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla el 9 de julio de 2024 , desde las 8: 00 a.m. a las 2:00 p.m.

3. COTIZACIÓN

3.1. ALCANCE

La cotización debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del proponente.

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** Los proponentes estimarán la forma de pago, misma que será tenida en cuenta en la evaluación de la propuesta; Carnaval de Barranquilla se reserva el derecho a negociar mejores formas de pago, si el proponente resultase favorecido.

Así mismo, se elaborará contrato teniendo en cuenta las retenciones de ley.

3.2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU COTIZACIÓN

Las cotizaciones no se consideraran cuando se presenten extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos, salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, Carnaval de Barranquilla decida negociar cotizaciones extemporáneas

3.3. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

La evaluación de cotizaciones será realizada entre el 10 y 13 de julio de 2024

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

4.1.1. *Carta de Presentación.* Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

4.1.2. *Certificado de Existencia y Representación Legal.* El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. *Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.* Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares.

4.1.5. La documentación relacionada en el punto 7.1

4.1.6. Licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios.

4.1.7. Registro de Proveedores: Si el proponente no está registrado como Proveedor, debe imprimir de la página web www.carnavaldebarranquilla.org el formato respectivo, diligenciarlo y anexarlo a la propuesta con los documentos requeridos, para ser registrado.

5. ESPECIFICACIONES

5.1. ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC está interesado en la Contratación de un servicio de planeación, predicción, monitoreo y control de los desfiles del Carnaval de Barranquilla 2025.

Antecedentes:

- El Carnaval de Barranquilla es uno de los eventos culturales más importantes de Colombia, conocido por su colorido, alegría y riqueza cultural.
- Dentro de la programación patrimonial anual, la organización realiza una serie de eventos de distintas características, destacándose por su importancia y atractivo los denominados desfiles: el Carnaval de los Niños, La Guacherna, La Batalla de Flores, la Gran Parada de Tradición, La Gran Parada de Comparsas y el desfile de la Calle 17.
- Cada uno de los desfiles incluye elementos en común como los grupos folclóricos, y otros que son propios de cada diseño como: carrozas, tráileres musicales, elementos de utilería, disfraces, entre otros.
- Anualmente cada desfile incluye un eje temático central y una dinámica distinta.

Definición del problema:

Modernización de la Operación para el Carnaval de Barranquilla.

- La organización del Carnaval de Barranquilla, con una tradición en la ejecución de desfiles y eventos culturales, enfrenta el desafío de modernizar su metodología actual. A lo largo de los años, han acumulado una valiosa experiencia en la organización de eventos, pero ahora se hace evidente la necesidad de integrar nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia operativa y la gestión logística de los desfiles de su programación oficial.
- El uso de métodos tradicionales ha sido efectivo, pero limitado en términos de adaptación a las demandas actuales de gestión y comunicación. La implementación de una herramienta tecnológica permitirá optimizar la coordinación de recursos humanos, la distribución de tiempos y espacios, y la gestión de contingencias durante los eventos. Además, facilitará la recopilación y análisis de datos en tiempo real, lo cual es crucial para la toma de decisiones informadas y la mejora continua de la experiencia tanto del hacedor, como del espectador.
- El objetivo es encontrar una solución integral que no solo preserve la esencia y la tradición del Carnaval, sino que también aproveche las ventajas de la tecnología moderna para asegurar la eficacia, eficiencia y calidad del evento

1. Planeación y predicción.

- Contar con herramientas para la planificación y gestión de los desfiles, con capacidad para coordinar múltiples aspectos del evento: tiempos, movimientos, horarios, cantidad de participantes, ritmos, entre otros.

- Esta herramienta o modelo será alimentada con los datos proporcionados por Carnaval de Barranquilla como cantidad de grupos, cantidad de personas, elementos móviles, entre otros y debe estar en capacidad de entregar información en línea para determinar: hora inicio, hora final, velocidad, número ideal de integrantes, duración total, entre otros.
- La herramienta debe ser de fácil uso, visualmente atractiva y adaptada a usuario final. Incluir soporte técnico.

2. Monitoreo y Control:

- Implementar un sistema de monitoreo y control durante el desfile para asegurar que todo se desarrolle según lo planeado.
- Tener planes de contingencia para manejar posibles imprevistos.
- Utiliza tecnología GPS o similar para rastrear la ubicación y comunicación en tiempo real. Proporcionar herramientas para la comunicación de emergencias y la gestión de incidentes en tiempo real.
- Aplicaciones como Google Maps pueden integrarse para mostrar la ubicación y el progreso del desfile.
- Incluir aplicaciones de Monitoreo de Video: sea mediante la Instalación de cámaras en puntos estratégicos para monitorear el evento en tiempo real y/o Utilización de drones equipados con cámaras para obtener una vista aérea en tiempo real del desfile.
- Las imágenes pueden ser supervisadas desde una sala de control central. Incluir en la oferta la sala de monitoreo incluyendo equipos y personal idóneo.
- Un tablero de control donde este toda la información estadística necesaria.

3. Informes

- Se debe entregar un informe final de actividades y evidencias, con sugerencias y mejoras para el futuro.

Los proveedores deben presentar propuestas que no solo incorporan innovaciones tecnológicas adecuadas, sino que también consideran la adaptabilidad a las condiciones específicas del Carnaval: cultura, folclor, espectáculo y patrimonio de la fiesta.

La propuesta debe incluir:

- **Enfoque Propuesto:** Detalle de cómo el proveedor planea abordar las diferentes fases del proyecto y la solución al problema.
- **Plan de Trabajo:** Cronograma detallado de actividades, hitos importantes y entregables.
- **Propuesta Técnica:** Incluir licencias y detallar
- **Experiencia y Referencias:** Proporcionar referencias de trabajos similares.
- **Personal:** Especificar el personal incluido en la propuesta.
- **Precio:** Oferta económica

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS BIC y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Recurso humano especializado

- Supervisión ejercida
- Experiencia certificada
- Capacidad del personal
- Seriedad y cumplimiento
- Servicio al cliente antes y durante el proceso
- Precio

Carnaval de Barranquilla SAS BIC se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS BIC originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose la cotización que satisfaga expectativas.

En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Cláusulas que harán parte del contrato para desarrollo de software:

- Carnaval de Barranquilla SAS BIC será titular de los derechos patrimoniales respecto al software contratado.
- El producto entregable como desarrollo en el marco del contrato (software), será exclusivamente para uso de Carnaval de Barranquilla; "el desarrollador" no podrá usarlo, aun sin explotación económica, para entregarlo a terceros, personas naturales o jurídicas.
- "El desarrollador" se compromete a mantener la información que le ha sido suministrada según lo expuesto a continuación: a) Toda la información que le sea dada se mantendrá en completa confidencialidad como si se tratara de la suya propia. b) La información que se le suministre sólo podrá ser utilizada para el desarrollo del software y no para ningún otro fin. c) No se podrá copiar, vender ni duplicar la información. "El desarrollador" se comprometerá a resguardarla y a no permitir que un tercero lo haga. d) En caso de que el desarrollador necesite un equipo para llevar a cabo las tareas, se asegurará que la información solo sea suministrada a los empleados necesarios. Todos los que tengan acceso a la información también se comprometerán a mantener total confidencialidad y cumplirán con todo lo anteriormente descrito.

7.2. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden

La persona natural o jurídica seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- Certificación Bancaria
- Carta de autorización para traslados electrónicos (*)
- Formato Registro de proveedores (*)
- Carta protección de datos (*)

Los documentos marcados (*) se pueden descargar en el siguiente link:

<https://carnavaldebarranquilla.org/relacion-con-los-proveedores-2/>

En el aparte: requisitos para ser proveedor.

**FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

SEÑORES
CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS BIC

El suscrito _____ en nombre de _____ interesados en la propuesta, declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Carnaval de Barranquilla SAS BIC.

Igualmente manifestamos que conocemos los términos de referencia definitivos y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

*NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT*
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).